

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número 115

Presentado por Administración

Serie 2007-2008

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO A DONAR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 A "GUAYNABO CONQUISTADORES BASKETBALL CLUB, INC."

Por Cuanto: "Guaynabo Conquistadores Basketball Club Inc.", es una organización sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico con el número de registro 448393.

Por Cuanto: "Guaynabo Conquistadores Basketball Club Inc.", organizada para el desarrollo del deporte de baloncesto en Guaynabo, mediante la organización, administración, supervisión y verificación de las operaciones de una franquicia de baloncesto superior para la práctica organizada de dicho deporte en Guaynabo, logrando de esta forma la integración de la práctica del baloncesto a nivel local y su participación en torneos nacionales.

Por Cuanto: Parte esencial de este esfuerzo es lograr una franquicia de baloncesto superior para el pueblo de Guaynabo y conseguir el personal especializado para convertir a Guaynabo en una plaza del baloncesto superior de impacto en la comunidad.

Por Cuanto: Para el logro de estos objetivos solicitan una asignación adicional de \$150,000.00 para completar los compromisos del equipo con sus jugadores.

Guaynabo Conquistadores Basketball Club, Inc., harán llegar y mantendrán evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años. Y estará disponible de entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 22DE ABRIL DE 2008.

Sección Ira.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración Municipal de Guaynabo, Puerto Rico donar la cantidad de \$150,000.00, para ayudar a sufragar los gastos a "Guaynabo Conquistadores Basketball Club Inc".

Sección 2da.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso.

De la Cuenta:

01/D22/001.027.066/9447-Donaciones
("Guaynabo Conquistadores Basketball Club Inc.")
.....\$ 150,000.00

Sección 3ra.: Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 20 de abril de 2008.



Alcaldesa Interina



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres C E R T I F I C A C I O N
Presidente

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, *Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 115, Serie 2007-2008, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 22 de abril de 2008.*

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Carmen Báez Pagán
Miguel A. Negrón Rivera
Esther Rivera Ortiz
Aída M. Márquez Ibáñez
Javier Capestany Figueroa*

*Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Sara Nieves Colón
Carlos J. Álvarez González
Luis Carlos Maldonado Padilla
Elsie Droz Rodríguez
Guillermo Urbina Machuca*

*Voto en contra
Juan Berrios Arce*

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 25 de abril de 2008.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 25 del mes de abril de 2008


Secretaria Legislatura Municipal